

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 27/1995, de 8 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.158

La necesidad de realizar ajustes en la jornada de determinados puestos de trabajo, hace precisa la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 1995, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo Único.— Las Relaciones de Puestos de Trabajo se modifican en el sentido siguiente.

A.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

— Puesto nº 38: Se suprime el puesto "Técnico de Imagen" y se crea

en su lugar el puesto de "Responsable de la Unidad de Audiovisuales" 1, CM, 20, B/C, 438.984, J.I.

B.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

— El número de puestos de Oficial 1ª de Oficio, nivel 5, C.P. 41.400 queda reducido a 1.

— Debe incluirse un puesto de Oficial 1ª de Oficio, nivel 5, C.P. 296.172 pesetas, y en Observaciones debe figurar "J.I."

— El Complemento de Puesto de Oficial 2ª de Oficio pasa a ser de 290.904 pesetas y en Observaciones debe figurar "J.I."

Disposición Adicional Única.— Las cuantías que figuran en los complementos de puesto y específicos del presente Decreto corresponden a pesetas de 1995.

Disposición Final Única.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 8 de junio de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 26 de mayo de 1.995 de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria (6.186)
II.A.24

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de 16 de agosto de 1.994 (B.O.E. de 3 de septiembre) para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y una vez acreditados por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

HE RESUELTO, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1. del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Dª Mª ANGELA ATIENZA LOPEZ, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Moderna", adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de La Rioja.

D. JUAN CARLOS FILLAT BALLESTEROS, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Estadística e Investigación

Operativa", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

D. FELIX GALLARTA GONZALEZ Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de Química de la Universidad de La Rioja.

D. EDUARDO PRADO VILLAR, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Producción Vegetal", adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja.

D. JOSÉ JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja.

D. LAUREANO LAMBAN PARDO, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por los interesados.

Logroño, a 26 de mayo de 1.995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador
III.A.485

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª. DINA UGARTE MATUTE con último domicilio conocido en Nájera (La Rioja), C/ San Fernando, 75-4º., se hace público que por parte de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 127/95 que literalmente dice:

En Virtud de denuncia de la Policía Local de Nájera esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece Dª. DINA UGARTE MATUTE

como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar "DUENDE", de su titularidad, el pasado día 8 de mayo de 1.995 a las 5,15 horas debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, accediendo al local un grupo de cinco o seis personas, se oía música ambiental y murmullo de personas en su interior.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organismo competente para la resolución del expediente es La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

— INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 27/1995, de 8 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.158

La necesidad de realizar ajustes en la jornada de determinados puestos de trabajo, hace precisa la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 1995, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo Único.— Las Relaciones de Puestos de Trabajo se modifican en el sentido siguiente.

A.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

— Puesto nº 38: Se suprime el puesto "Técnico de Imagen" y se crea

en su lugar el puesto de "Responsable de la Unidad de Audiovisuales" 1, CM, 20, B/C, 438.984, J.I.

B.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

— El número de puestos de Oficial 1ª de Oficio, nivel 5, C.P. 41.400 queda reducido a 1.

— Debe incluirse un puesto de Oficial 1ª de Oficio, nivel 5, C.P. 296.172 pesetas, y en Observaciones debe figurar "J.I."

— El Complemento de Puesto de Oficial 2ª de Oficio pasa a ser de 290.904 pesetas y en Observaciones debe figurar "J.I."

Disposición Adicional Única.— Las cuantías que figuran en los complementos de puesto y específicos del presente Decreto corresponden a pesetas de 1995.

Disposición Final Única.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 8 de junio de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 26 de mayo de 1.995 de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria (6.186)
II.A.24

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de 16 de agosto de 1.994 (B.O.E. de 3 de septiembre) para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y una vez acreditados por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

HE RESUELTO, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1. del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Dª Mª ANGELA ATIENZA LOPEZ, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Moderna", adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de La Rioja.

D. JUAN CARLOS FILLAT BALLESTEROS, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Estadística e Investigación

Operativa", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

D. FELIX GALLARTA GONZALEZ Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de Química de la Universidad de La Rioja.

D. EDUARDO PRADO VILLAR, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Producción Vegetal", adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja.

D. JOSÉ JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja.

D. LAUREANO LAMBAN PARDO, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por los interesados.

Logroño, a 26 de mayo de 1.995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador
III.A.485

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª. DINA UGARTE MATUTE con último domicilio conocido en Nájera (La Rioja), C/ San Fernando, 75-4º., se hace público que por parte de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 127/95 que literalmente dice:

En Virtud de denuncia de la Policía Local de Nájera esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece Dª. DINA UGARTE MATUTE

como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar "DUENDE", de su titularidad, el pasado día 8 de mayo de 1.995 a las 5,15 horas debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, accediendo al local un grupo de cinco o seis personas, se oía música ambiental y murmullo de personas en su interior.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organismo competente para la resolución del expediente es La Excmª. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

— INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 27/1995, de 8 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.158

La necesidad de realizar ajustes en la jornada de determinados puestos de trabajo, hace precisa la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 1995, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo Único.— Las Relaciones de Puestos de Trabajo se modifican en el sentido siguiente.

A.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

— Puesto nº 38: Se suprime el puesto "Técnico de Imagen" y se crea

en su lugar el puesto de "Responsable de la Unidad de Audiovisuales" 1, CM, 20, B/C, 438.984, J.I.

B.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

— El número de puestos de Oficial 1ª de Oficio, nivel 5, C.P. 41.400 queda reducido a 1.

— Debe incluirse un puesto de Oficial 1ª de Oficio, nivel 5, C.P. 296.172 pesetas, y en Observaciones debe figurar "J.I."

— El Complemento de Puesto de Oficial 2ª de Oficio pasa a ser de 290.904 pesetas y en Observaciones debe figurar "J.I."

Disposición Adicional Única.— Las cuantías que figuran en los complementos de puesto y específicos del presente Decreto corresponden a pesetas de 1995.

Disposición Final Única.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 8 de junio de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 26 de mayo de 1.995 de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria (6.186)
II.A.24

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de 16 de agosto de 1.994 (B.O.E. de 3 de septiembre) para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y una vez acreditados por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

HE RESUELTO, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1. del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Dª Mª ANGELA ATIENZA LOPEZ, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Moderna", adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de La Rioja.

D. JUAN CARLOS FILLAT BALLESTEROS, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Estadística e Investigación

Operativa", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

D. FELIX GALLARTA GONZALEZ Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de Química de la Universidad de La Rioja.

D. EDUARDO PRADO VILLAR, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Producción Vegetal", adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja.

D. JOSÉ JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja.

D. LAUREANO LAMBAN PARDO, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por los interesados.

Logroño, a 26 de mayo de 1.995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador
III.A.485

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª. DINA UGARTE MATUTE con último domicilio conocido en Nájera (La Rioja), C/ San Fernando, 75-4º., se hace público que por parte de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 127/95 que literalmente dice:

En Virtud de denuncia de la Policía Local de Nájera esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece Dª. DINA UGARTE MATUTE

como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar "DUENDE", de su titularidad, el pasado día 8 de mayo de 1.995 a las 5,15 horas debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, accediendo al local un grupo de cinco o seis personas, se oía música ambiental y murmullo de personas en su interior.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organismo competente para la resolución del expediente es La Excmª. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

— INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto